

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 083 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002581-283, presentado por el servidor CARRILLO MAQUERA JAVIER DAVID, identificado con DNI 41559226, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 29 de Enero al 21 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor CARRILLO MAQUERA JAVIER DAVID acredita mediante Certificado Médico N° A-44800010096-21 de fecha 09/02/2021, emitido por el Profesional Médico Ascona Danos Victor Jesus CMP 067046, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de veinticuatro (24) días, computados del 29 de Enero al 21 de Febrero 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : CARRILLO MAQUERA JAVIER DAVID
Dependencia : Division de Operaciones - Operador de Distribución y Recolección
Periodo Autorizado : Veinticuatro (24) días del 29 de Enero al 21 de Febrero 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.

